

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: SOCORRO PICO RAMIREZ
APDO: DR. CRISTIAN ANDRES BARAJAS RODRIGUEZ.
DDO: POLIDORO LOPEZ SANDOVAL
RDO: 2021-0017-00

Socorro, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

La parte demandante en escrito que antecede, solicita el retiro de la presente demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía, instaurada por SOCORRO PICO RAMIREZ, a través de apoderado judicial, en contra de POLIDORO LOPEZ SANDOVAL.

Por tal razón, atendiendo a lo estipulado en el artículo 92 del C. G. del P., y en concordancia con lo solicitado, se resolverá por parte de este Despacho lo solicitado.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese el retiro de la demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía, instaurada por SOCORRO PICO RAMIREZ, a través de apoderado judicial, en contra de POLIDORO LOPEZ SANDOVAL.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme esta providencia y efectuado lo anterior, archívese el expediente previas las constancias de rigor.

CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE SOCORRO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5792114e51c3bb79eec844b43dd4ca54ee14a44e096eb99c8f5d469054e30b02

Documento generado en 08/03/2021 05:43:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>